



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2023-00037-00
Bucaramanga, Treinta (30) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

HORA INICIO: 02:00 PM / HORA FINAL: 02:55 PM

JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

TIPO DE PROCESO: Ordinario Laboral

INTERVINIENTES: Se hicieron presentes en la diligencia:

DEMANDANTE	JUAN FELIPE SANCHEZ CAMACHO CC 1.098.757.534		COMPARECE
REP. LEGAL ACCEDO COLOMBIA SAS	FEDERICO GADEA TINOCO	CE 530.865	COMPARECE
APODERADA ACCEDO COLOMBIA SAS	DRA. TYLA JESSICA KELLOGG GLEISER CC 1.020827.287	L.T. 33.634	COMPARECE

ACTA DE CONCILIACIÓN

Una vez manifestado por las partes, que existe un acuerdo conciliatorio y en uso de las facultades contenidas en los artículos 40 y 48 del CPT Y SS procede a darle curso a la etapa de conciliación.

Escuchadas las partes, con sus fórmulas de arreglo y como quiera que las mismas no vulneran derechos ciertos e indiscutibles, el juez segundo laboral de pequeñas causas de Bucaramanga, avala el presente acuerdo conciliatorio:

RESUELVE:

PRIMERO: Que la sociedad **ACCEDO COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900.816.822-5 actuando mediante su representante legal señor **FEDERICO GADEA TINOCO** identificado con CE 530865 o (quien haga sus veces) demandados dentro de las presentes diligencias, se obligan a pagar a favor del señor **JUAN FELIPE SANCHEZ CAMACHO** identificado con CC 1.098.757.534 demandante dentro del presente proceso la suma total y neta de dos millones de pesos (\$2.000.000) los cuales se cancelarán, mediante consignación en la cuenta de ahorros Bancolombia No 07800010882 a nombre del demandante los cuales deban ser consignados el

(08) de septiembre de 2023. Valores con los cuales la parte actora considera que quedan saldadas la totalidad las pretensiones planteadas en la demanda; lo anterior, como quiera que se está en presencia de derechos inciertos y discutibles dadas las circunstancias procesales advertidas en el plenario.

SEGUNDO: El señor **JUAN FELIPE SANCHEZ CAMACHO** identificado con CC 1.098.757.534 en calidad de demandante dentro de las presentes diligencias, manifiesta que una vez se efectuó el cumplimiento de lo acordado, se declara a paz y salvo por todos los conceptos aquí pretendidos en la demanda, incluidas las costas y agencias en derecho, en contra de la sociedad **ACCEDO COLOMBIA S.A.S.**

TERCERO: El presente acuerdo hace tránsito a COSA JUZGADA y el acta de conciliación PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CUARTO: ORDENAR el archivo del presente proceso y con esto DECLARAR SU TERMINACIÓN.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e44c424b4efa3c51ddab9570190861e1fbfb68fe245460aa2011b5dec035d5f**

Documento generado en 30/08/2023 03:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>